

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y SERVICIO DE DATOS E INTERNET DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTURTZI, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. -OBJETO DEL CONTRATO. Contrato mixto de servicios y suministro que tiene por objeto la contratación de los servicios de telecomunicaciones del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, telefonía fija, móvil y servicio de datos e internet, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: : 6420000-8. Servicios de telecomunicaciones.

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Cuatro años.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: No. .

3. -PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 101.000.-€. + 21.210,00.-€ (21% I.V.A). Total: 122.210.-€.

ANUALIDADES: 2017: 25.250,00.-€ + 5.302,50.-€. (21%IVA) = 30.552,50.-€
 2018: 25.250,00.-€ + 5.302,50.-€. (21%IVA) = 30.552,50.-€
 2019: 25.250,00.-€ + 5.302,50.-€. (21%IVA) = 30.552,50.-€
 2020: 25.250,00.-€ + 5.302,50.-€. (21%IVA) = 30.552,50.-€

TIPO DE LICITACIÓN: 25.250,00.-€/año + 5.302,50.-€. (21%IVA) = 30.552,50.-€/año

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 101.000.-€

-PRECIOS UNITARIOS: No

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: En la partida presupuestaria 12-3421-222.01, 12-3422-222.01 y 12-3423-222.01 Telecomunicaciones Mikel Trueba, Otras instalaciones y Kabiezes respectivamente.

5. FORMA DE PAGO: Con periodicidad mensual, con el visto bueno del Área, y previa su aprobación por el órgano competente, en función de la fecha de presentación de las correspondientes facturas, en el plazo de 30 días siguientes a la presentación de la factura. El adjudicatario presentará a la Administración del IMD de Santurtzi la documentación que se le requiera conforme a derecho, adjunta a la factura en regla. A la misma se le practicará la retención a que las normas fiscales obliguen.

6. REVISION DE PRECIOS: No procede.

7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.

DEFINITIVA: Por el 5% del presupuesto máximo del contrato, excluido IVA.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.
-PLAZO DE GARANTIA: 1 año.

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

-Valoración técnica de las prestaciones: **Hasta un máximo 30 puntos**

Este punto se valorará según el siguiente desglose:

- Oferta técnica: **Hasta un máximo de 15 puntos:**

Deberá incluir una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además de otros aspectos que se consideren necesarios.

Se indicarán aspectos tales como topología de la red, equipamiento de comunicaciones ofertado, plan de implementación, operación y puesta en marcha, compromisos de calidad de servicio y metodología de gestión.

En esta oferta también se indicará la gestión de los servicios de telefonía fija, móvil y datos (plan de actuación, servicios de facturación, gestión del servicio, asistencia técnica, plan de garantía, mantenimiento del servicio, gestión comercial, etc.). Se indicarán los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números móviles actualmente en uso. También se expondrán las mejoras sobre la cantidad de datos móviles ofertados, número de SMS-s incluidos, etc.

Se indicarán los requerimientos de infraestructura y acondicionamiento necesarios para la correcta implantación (mobiliario, fuerza, cableado, condiciones ambientales, etc.) para la integración de los distintos sistemas y los planes de numeración a implantar.

En este apartado también se expondrán otro tipo de mejoras técnicas sobre la propuesta ofertada.

- Calidad de los 5 terminales móviles suministrados y plan de renovación de los mismos: **Hasta un máximo de 6 puntos**

Se detallarán los terminales móviles que se van a suministrar y la política de renovación de terminales por su edad u obsolescencia tecnológica

- Suministro y mantenimiento de 10 equipos informáticos de sobremesa: **Hasta un máximo de 6 puntos.**
- Velocidad de las líneas de banda ancha: **Hasta un máximo de 3 puntos**

Se valorará la velocidad de las líneas de banda ancha actuales, valorándose el tendido de fibra óptica y velocidades simétricas de 300MB/s

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:

Precio: **Hasta un máximo 70 puntos.**

La puntuación a otorgar será la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre el porcentaje de baja que oferte el/ la licitadora que en cada caso se valora (en tanto por cien), y el porcentaje de baja del licitador que realice la oferta más económica (en tanto por cien), por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$PT = \frac{BOv}{MBO} \times T$$

- Donde

1. PT es la puntuación total
2. BOv es la baja de cada oferta a valorar expresada en tanto por cien
3. MBO es la mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien
4. Donde T es el total de puntos atribuidos a este criterio

- INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO / COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS: No.

- -PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME: No procede.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Oficinas administrativas del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, sito en Pº Reina Victoria s/n, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, pudiendo asimismo presentarse en Correos en la forma y con los requisitos previstos en el la cláusula 17 del Pliego.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

NOTA: Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, en ningún caso se deberá adjuntar, ni en el sobre A ni en el sobre B, la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni los

criterios cuantificables por fórmula o de manera automática a incluir en el sobre C. El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta. No obstante, en el supuesto de que hubiese un único licitador, la Mesa de Contratación podrá excepcionar lo dispuesto anteriormente.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego, así como la documentación referente al resto de criterios evaluables automáticamente o con arreglo a fórmulas.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y SERVICIO DE DATOS E INTERNET DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTURTZI
(Nº de expte.: SER. 01/17)
SOBRE:(*indicar, según proceda, A, B o C*)
DOCUMENTACIÓN:(*indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente*)

Denominación social:
Domicilio social:
Nombre de la persona apoderada:
e-mail de comunicación:
Fax:
Teléfono de contacto:

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en el IMD de Santurtzi, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Area de Mantenimiento del IMD de Santurtzi, promotora del expediente.

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.
 - CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.

12. - CLASIFICACION: No se exige.

-COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES:

- Medios Personales: Los que aparecen en el Pliego
- Medios Materiales: Los que aparecen en el Pliego

- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:

- Solvencia financiera y económica: El propuesto adjudicatario, con anterioridad a la adjudicación, deberá acreditar su solvencia económica y financiera por cualesquiera de los medios que se indican a continuación:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe (mínimo 70.700.-€/año, IVA excluido), fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador; en el caso

de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.

CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PODRÁ ACREDITAR LA SOLVENCIA:

- Grupo V, subgrupo 4, categoría 2, Servicios de telecomunicaciones.
- Grupo V, subgrupo 3, categoría 2, Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.

- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.

13. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: No se exige. Los licitadores incluirán en el sobre "B" aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9.1 de la Carátula.

VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.

14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Dos meses.
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario.
16. TRAMITACION URGENTE: No.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 20 del Pliego.
18. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jesús María Córdoba Ruiz
19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.
20. REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

POR INCUMPLIMIENTO PLAZOS PARCIALES:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Todas las previstas en el Pliego.

21. OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

OTRAS ESPECIFICACIONES – CLÁUSULAS SOCIALES:

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con esta materia en el RD 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria –como empresa principal- los siguientes documentos:

- ❑ Modalidad organizativa de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- ❑ Evaluación de riesgos derivados de los puestos de trabajo a cubrir, y medidas de prevención a adoptar
- ❑ Acreditación de formación e información en materia preventiva requerida para el puesto.

Con carácter previo al inicio de las prestaciones, se verificará por este IMD la correcta presentación de esa documentación por el adjudicatario.

- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.

- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No procede.

- ORGANO DE CONTRATACION: La Presidencia del IMD de Santurtzi.

- PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.santurtzikirolak.eus

- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: No.

22.- Nº DE EXPEDIENTE: SER. 01/17

En Santurtzi a 23 de enero de 2017